

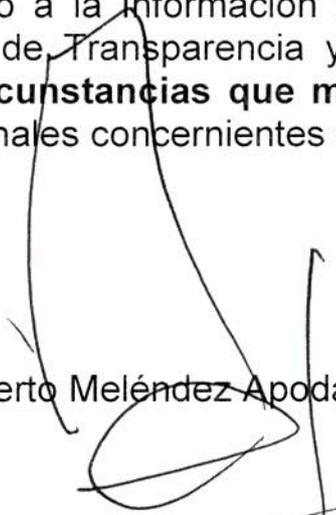
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0274/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RAFAEL MAXINO AROZARENA CORREA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0392.2018

BITÁCORA: 13/G3-0274/07/18

182295

Pachuca, Hidalgo, 06 de Agosto de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0549.2018 de fecha 18 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Peña del Muerto, Huasca de Ocampo, D-13-024-MUE-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 943.460 Metros cúbicos	119	1	119	20755045	20755163
P.P. Peña del Muerto, Huasca de Ocampo, D-13-024-MUE-001/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 123.550 Metros cúbicos	16	1	16	20755164	20755179
P.P. Peña del Muerto, Huasca de Ocampo, D-13-024-MUE-001/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 39.530 Metros cúbicos	5	1	5	20755180	20755184
P.P. Peña del Muerto, Huasca de Ocampo, D-13-024-MUE-001/18, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.570 Metros cúbicos	1	1	1	20755185	20755185
P.P. Peña del Muerto, Huasca de Ocampo, D-13-024-MUE-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 64.050 Metros cúbicos	9	1	9	20755186	20755194
P.P. Peña del Muerto, Huasca de Ocampo, D-13-024-MUE-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.720 Metros cúbicos	1	1	1	20755195	20755195
P.P. Peña del Muerto, Huasca de Ocampo, D-13-024-MUE-001/18, carbón vegetal, <i>Prunus capuli</i> , (Capulín), 27.490 Metros cúbicos	4	1	4	20755196	20755199

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA
C.c.e.p.

Recibido oficio y Remisiones
21/08/18
Erasmó José Gutiérrez





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0392.2018

BITÁCORA: 13/G3-0274/07/18

182295

Pachuca, Hidalgo, 06 de Agosto de 2018

"**Dr. Roberto Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-**
mailto:medioambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

155 FOLIOS
AMA/AVP/EGA/MAC

